



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **42717 CD – Somos Vida Santa Fe** de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación a distintos aspectos del convenio celebrado entre el IAPOS y el Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción para la compra de medicamentos; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **42770 CD – IP** de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del convenio mantenido entre el IAPOS y el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe Primera Circunscripción, por medio del cual se terceriza con exclusividad la compra de medicamentos ambulatorios y especiales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el convenio celebrado para la compra de medicamentos entre el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) y el Colegio de Farmacéuticos - 1º Circunscripción, informe lo siguiente:

- a) en qué consiste el convenio en general y qué regula respecto de la compra de medicamentos en particular;
- b) año en que se celebró el citado convenio;
- c) cuál es el monto mensual/ anual del convenio;
- d) remita copia del último convenio firmado;
- e) cuáles son los canales de distribución y entrega de los medicamentos que requieren los afiliados a la obra social de la Provincia;
- f) si se realizan auditorías de parte de la entidad contratante respecto del manejo de presupuesto asignado para compras por parte del contratado;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- g) periodicidad con que se realizan las auditorías;
- h) modalidad de compra que se utiliza para los medicamentos poco frecuentes y los que elaboran sólo los laboratorios extranjeros;
- i) si existe un convenio similar firmado con el Colegio de Farmacéuticos - 2ª Circunscripción;
- j) si el plan especial llamado "Plan 26" ha sufrido recortes en la asignación de medicamentos y recursos; y
- k) si dentro del plan especial "Plan 26" se ha reducido el porcentaje de cobertura de los medicamentos que incluye.

Sala de la Comisión en zoom, 09 de junio de 2021.

**Firmantes: CIANCIO – BALAGUÉ – BRAVO – CORGNIALI – DONNET –
HYNES – GONZÁLEZ - OLIVERA**